

Agrimensura Legal II

Tema: Derecho de aguas

Fuente legal: Código Civil

- ▶ Art. 2340,2342, 2349:bienes del Estado
- ▶ Art. 2572 a 2577, 2583:aluvión y avulsión
- ▶ Art. 2611, 2615: derecho administrativo
- ▶ Art. 2639,2644:camino de sirga,
- ▶ Art.2750: deslinde entre dominio publico y privado, mensura administrativa
- ▶ Art. 4039:prescripción de ribereños

Derecho de aguas

- ▶ Pcia. de Buenos Aires:(ejemplo)
- 1. Determinación de la Línea de Ribera
 - ▶ Antes :Dirección de Hidráulica
 - ▶ Luego: Autoridad del Agua A.D.A.– www.ada.gba.gov.ar
 - ▶ Ley 12257 Código de aguas
 - ▶ Y reglamentarias provinciales
- 2. Aprobación de la Mensura
 - ▶ Dirección de Geodesia
 - ▶ Ley provincial 6253 de conservación de los desagües naturales

Derecho de aguas (Pcia. Bs.As.)

Conceptos generales: a tener en cuenta para el agrimensor

- ▶ Diversos cursos de agua, (falta definición)
- ▶ Riberas marítimas, fluviales y lacustres
- ▶ Restricciones
- ▶ Aptitud hidráulica
- ▶ Espejos de agua en urbanizaciones:
res.234/2010
- ▶ Perforaciones y registros: res.165/2010
- ▶ Línea de ribera: res. 705/2007
- ▶ Art. 58 y 59 del dec.-ley 8912